

TERCER TRIMESTRE 2015 (JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE)

**COORDINACION DE MERCADOS Y SU EQUIPAMIENTO  
RELACION DE LOCALES Y LOCATARIOS POR MERCADO**

<b>Mercado</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Locales</b>	<b>Locatarios</b>	<b>Tianguls</b>	<b>Tiangulistas</b>
Lic. José María Pino Suárez	Calle Hnos. Esquina Constitución	<b>1147</b>	865	0	0
Gral. Miguel de los Orrico	Av. Gregorio Méndez Magaña s/n Col. Tamulte	<b>270</b>	186	52	37
Coronel Gregorio Méndez Magaña	Paseo de la sierra esq. Esperanza Iris Col. Reforma	<b>362</b>	258	37	13
Tabasco Avanza	Calle Buenavista Col. Atasta	<b>200</b>	117	61	49
Florentino Hernández Bautista	Malecón Leandro Roviroza Wade s/n col. Gaviotas	<b>137</b>	93	33	27
Lic. Noé de la Flor	Calle Noé de la Flor Casanova col. José María Pino Suárez	<b>180</b>	81	72	20
Ignacio Allende	Villa Tamulté de las Sabanas	<b>33</b>	27	0	0
Aurelio Vidal Gallegos	Villa Parrilla	<b>15</b>	14		
Subteniente García	Villa Playas del Rosario	ESTA ABANDONADO			
La Guadalupe	Villa Luis Gil Pérez	NO LO TENEMOS EN EL PADRON			
		<b>2344</b>			

**Total**

**COORDINACION DE MERCADOS  
ATRIBUCIONES**

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales previstas en el Reglamento de Mercados;
- II. Mantener actualizados los padrones de locatarios de los mercados públicos, de acuerdo con su giro;
- III. Conservar actualizada la descripción gráfica, planos de distribución de locales; así como vigilar la demarcación objetiva de las áreas de protección de los mercados;
- IV. Programar y coordinar las actividades de fumigación de las áreas comunes de los mercados públicos y vigilar la correcta prestación del servicio de limpia en éstos;
- V. Supervisar el cumplimiento del horario de apertura y cierre de los mercados;
- VI. Vigilar que los locatarios cumplan con el pago de derechos municipales;
- VII. Conocer de las controversias que se susciten entre locatarios, turnado el expediente para la resolución a la Coordinación General de Servicios Municipales;
- VIII. Procurar que los edificios y las instalaciones destinados para mercados, se encuentren en buen estado; y
- IX. Las demás que le otorgue el Reglamento de Mercados o le asigne el Coordinador General.

**TABULADOR DE TRÁMITES DE LA COORDINACION DE MERCADOS**

<b>Concepto</b>		<b>Salarios Mínimos</b>	<b>Costo</b>
<b>Concesión Administrativa)</b>	<b>Nueva (Contrato</b>	100 salarios	\$6,828.00
<b>Traspaso de locales</b>		50 salarios	\$3,414.00
<b>Cambio de giro</b>		20 salarios	\$1,365.60
<b>Autorización de remodelación de local</b>		10 salarios	\$682.80
<b>Cuotas de recuperación de los locales y/o espacios de mercados públicos del municipios 1 año</b>		5 salarios	\$341.40
<b>2 años</b>		12 salarios	\$ 819.36
<b>3 años</b>		18 salarios	\$1,229.04
<b>4 años</b>		24 salarios	\$1,638.72
<b>5 años en adelante</b>		30 salarios	\$2,048.40

\*Salario mínimo \$68.28 M/N